

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**CASARRUBUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Casarrubuelos el calendario fiscal de los tributos municipales del ejercicio 2025, aprobado por decreto el 4 de noviembre de 2024, donde se establecen los períodos para pagar los citados ingresos públicos.

Plazo de ingreso: el cobro de dichos padrones se efectuará con arreglo a los períodos de recaudación:

En período voluntario:

- Tasa por la prestación del Servicio de Gestión de Residuos Municipales, de 3 de febrero al 4 de abril de 2025.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de 3 de marzo al 5 de mayo de 2025.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, de 1 de julio al 2 de septiembre de 2025.
- Impuesto sobre bienes inmuebles, de 1 de septiembre al 3 de noviembre de 2025.
- Impuesto sobre actividades económicas, del 1 de octubre al 2 de diciembre de 2025.

Este calendario fiscal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://casarrubuelos.sedelectronica.es/info.0>), a los efectos de cumplir la función de anuncio de cobranza además de la de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones tributarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarrubuelos, a 4 de noviembre de 2024.—El alcalde, Vicente José Astillero Ballesteros.

(01/17.934/24)

